



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO VEINTISIETE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, treinta y uno (31) de marzo dos mil veintidós (2022).

RADICADO	050001 40 03 027 2019 00981-00
PROCESO	EJECUTIVO
DEMANDANTE	JAIME ALBERTO MONTOYA VARGAS
DEMANDADO	ANDRES FERNANDEZ FERNANDEZ
DECISIÓN	Resuelve solicitud

En atención a la solicitud allegada por la parte demandante con respecto al levantamiento de las medidas cautelares decretadas en el presente proceso, se le informa al solicitante que actualmente está en estudio de admisibilidad una demanda de acumulación presentada por la señora PATRICIA ELENA SALAZAR MUÑOZ en contra del aquí demandado en la que se persiguen tales bienes; por tanto, no es procedente disponer de las medidas hasta tanto no haya una decisión de fondo con respecto a dicha demanda.

Con relación al requerimiento enviado por el Juzgado Segundo Civil del Circuito de Rionegro, Antioquia, se le informa que el proceso 050014003027-20190098100 se encuentra activo; razón por la cual deberá dejar la medida cautelar de embargo del inmueble con matrícula inmobiliaria nro. 020-39115 de la ORIP de Rionegro, por cuenta de este proceso. Ofíciase en tal sentido.

NOTIFÍQUESE

DANIELA POSADA ACOSTA
JUEZ

Nd/m3

Firmado Por:

Daniela Posada Acosta
Juez
Juzgado Municipal
Civil 027 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3a769f97a5bc6a8d6937d346c5f1f3faa0ca4eeba65f64cf86d8a0f3342eaab7**

Documento generado en 31/03/2022 10:54:51 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>